

CONVOCTORIA DE PARTICIPACIÓN EN:

PROGRAMA PROPIO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DESARROLLADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y/O EN COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS UNIVERSITARIOS POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS ECTS EN TITULACIONES DE GRADO

PROGRAMA: Diseño, gestión, promoción y evaluación del Programa +Facultad y participación en actividades de extensión universitaria (acogida, captación, promoción y tutorización de estudiantes) o vinculadas con el Observatorio Social

Funciones y tareas: Participar en las actividades de diseño, gestión, promoción y evaluación del Programa +Facultad, en actividades de extensión universitaria relacionadas con programas de acogida, captación y tutorización de estudiantes y en tareas relacionadas con el Observatorio Social impulsado por la Facultad.

Número de plazas: 8.

Requisitos: Estudiantes de 3º y 4º matriculados en los Grados de la Facultad de Ciencias Sociales que tengan aprobados como mínimo, en el momento de la solicitud, el 50% de ECTS de la titulación.

Fechas de realización: Durante el curso académico 2016-17.

Coordinadoras: Purificación Morgado Panadero, Vicedecana de Planificación, Innovación Docente y Calidad, y Maribel Rodríguez Fidalgo, Vicedecana de Estudiantes, Promoción y Extensión Universitaria.

FECHAS DE SOLICITUD, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

Fechas de solicitud: Hasta el 20 de octubre a las 14:00 horas.

Lugar de presentación: Los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos deberán presentar una solicitud en la Secretaría de la Facultad o en el registro único. El modelo de solicitud estará disponible en la Secretaría y en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.

Resolución y criterios de selección: La Comisión de Docencia de la Facultad resolverá en el plazo de los cinco días hábiles siguientes teniendo en cuenta la solicitud y el expediente académico de los estudiantes.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS

El reconocimiento de créditos ECTS se hará conforme se indica en el marco normativo que regula estas actividades, apartado IV.10: "El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable del Decano o Director del Centro y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud".

Marco normativo: **Catálogo de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación por las que se reconocen créditos ECTS en titulaciones de Grado.** Actualizado para el curso académico 2016-2017. (Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2016).